



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 439/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”

Que, el Parágrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala: “El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla su proceso sobre la base de criterios de armonía y coordinación”

Que, la Unidad Educativa Libertad Nro. 1, fue fundada el 10 de octubre de 1953 y comenzó a desarrollar sus actividades con la denominación de Escuela Libertad, en ambiente del comando Zonal del partido gobernante de ese entonces, en la calle Bilbao la Vieja No. 1196 de la Zona Obispo Indaburo, con los grados de 1ro. a 5to. Ciclo Básico, luego con el nombre Escuela Fiscal Mixta Libertad 1, con los grados de 1ro. a 5to del Nivel Primario y posteriormente como Unidad Libertad Nro. 1; habiendo ampliado su cobertura al Nivel Inicial desde 1998 y al Nivel Secundario desde el año 2010; formando estudiantes íntegros e innovadores con identidad cultural, fortaleciendo capacidades y potencialidades, a través del conocimiento y la práctica de valores socio comunitario con una gestión educativa participativa para responder a los desafíos de la sociedad, que incidan en la vida.

Que, la Unidad Educativa Libertad Nro. 1 en la actualidad cuenta con doscientos treinta y ocho alumnos, veinte docentes y cinco administrativos, trabajando las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 64/2020 La Paz, en fecha 13 de enero del 2020, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Fiscal o Estatal “Libertad Nro. 1” con los Niveles Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional y Ampliación de nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, perteneciente a la RED 202 de la Dirección Distrital de Educación de La Paz.

Que, la Unidad Educativa Libertad Nro. 1, Cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N°044687 bajo el Código SIE de Unidad Educativa N° 80730069 Código SIE N°80730318 de Edificio Escolar, que a lo largo de su vida institucional fue formando generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas al desarrollo del País.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Otorgar un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Libertad Nro. 1**, de la Ciudad de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por su ininterrumpida labor educativa coadyuvando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES